



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Imp. e Inv. de Paternidad - Digital
No.110013110023-2020-00318-00

Bogotá D.C., Doce (12) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

El anterior recurso de reposición y en subsidio, el de apelación, se rechazan, por improcedentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P., pues, tenga en cuenta la memorialista, que en esta clase de procesos debe, necesariamente, actuar a través de apoderado judicial, por la calidad de Juzgado del circuito que ostentan los Despachos de Familia.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 105
HOY: 13 de agosto de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria